

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, del Ayuntamiento de La Carlota, de modificación de las bases para la selección de plazas de funcionario.

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 570/2010, de 26 de abril, se ha adaptado la autobaremación incluida en el modelo de solicitud integrante de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, cuyo tenor literal es como sigue:

«Resolución número 570/2010, de 26 de abril, 413/2010, de 26 de marzo.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 413/2010, de 26 de marzo, 21/2010, se ha modificado la base décima A), relativa a la fase de concurso, de las aprobadas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, con el fin de adaptarla al contenido del requerimiento de modificación de bases, de la Delegación del Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2010.

Visto que la autobaremación, incluida en el modelo de solicitud, no ha sido adaptada a la modificación de la base décima A) antes citada.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Adaptar la Autobaremación especificada en el modelo de solicitud incluida en las bases la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, quedando literalmente como sigue:

Autobaremación:

Formación (Máximo 4,00 puntos)	Puntos
Trabajo desarrollado (Máximo 5,00 puntos)	Puntos
Otros Méritos (Máximo 1,00 punto)	Puntos
	Total puntos

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente. La Carlota, 26 de abril de 2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, 26 de abril de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 20 de abril de 2010, del IES Las Salinas, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1040/2010).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de Construcciones y Obras (Fontanería) de don Baltasar Quesada Medina, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 20 de abril de 2010.- El Director, José Alberto Gutiérrez Fernández.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, del IES López de Arenas, de extravío de título de F.P. I. (PP. 1157/2010).

IES López de Arenas.

Se hace público el extravío del título de F.P. I, Técnico Auxiliar, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa, de don Ángel Rafael Ruiz Cortes, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Marchena, 3 de mayo de 2010.- El Director, José Manuel Sevillano Blanco.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Notaría de don Rubén Ferreiro Casillas, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 1191/2010).

Yo, Rubén Ferreiro Casillas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8 bajo, hago saber:

Que ante mí, en mi notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Primera fase. Parcela número ciento noventa y seis (196) perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Industrial del Sector I-II denominado «Polígono Industrial Norte, Autovía del 92» del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aguadulce (Sevilla).

Ocupa una extensión superficial de trescientos metros cuadrados.

Sus linderos son: Frente, calle B; derecha entrando, parcela número 195; izquierda, parcela número 197, y fondo, parcela número 222.

Inscripción: Tomo 1575 de Aguadulce, libro 67, folio 147, finca 4.576, inscripción 5.^a

2. Urbana: Primera Fase. Parcela número ciento noventa y siete (197) perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Industrial del Sector I-II denominado «Polígono Industrial Norte, Autovía del 92» del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aguadulce (Sevilla).

Ocupa una extensión superficial de trescientos metros cuadrados. Sus linderos son: Frente, calle B; derecha entrando, parcela 196; izquierda, parcela 198; y fondo, parcela 222.

Inscripción: Tomo 1575 de Aguadulce, libro 67, folio 149, finca 4.577, inscripción 5.^a

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día dieciséis de junio de dos mil diez a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y siete mil cincuenta y cuatro euros (ochenta y ocho mil quinientos veintisiete euros cada finca) de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día siete de julio de dos mil diez a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día cuatro de agosto de dos mil diez a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta en que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos.

La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría, pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada. Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 3 de mayo de 2010.- El Notario, Rubén Ferreiro Casillas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Ituci, de transformación. (PP. 982/2010).

En la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Vitivinícola Ituci, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social de esta entidad, sito en carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 315,5 de la localidad de Castro del Río (Córdoba), el día 12 de febrero de 2010, con la asistencia de 44 socios entre presentes y representados, los cuales configuran el cien por cien de la masa social, en la que se trató en el punto segundo del orden del día:

Segundo. Aprobación si procede de la propuesta del Consejo Rector para transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, conforme al artículo 108 de la Ley Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El señor Presidente informa a los presentes sobre la transformación de nuestra Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada a lo que después de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el iniciar los trámites para transformación de la Sociedad Cooperativa Ituci en una Sociedad Limitada. Se acuerda por unanimidad adoptar como condición de la transmisibilidad de las futuras participaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada resultante de la transformación, el ser necesaria una mayoría del ochenta y siete por ciento del total del capital social para autorizar dicha transmisión. También se acuerda nombrar una Comisión de la que forma parte el Presidente facultándole, para realizar todos los trámites que sean necesarios para llevar a buen fin la transformación.

Castro del Río, 26 de febrero de 2010.- El Presidente del Consejo Rector, Francisco Pérez Muñoz.